



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1989 / 2021.-

ZAPALLAR.

n 4 OCT. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1838/2021 del 25 de agosto de 2021 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar, Decreto Alcaldicio N°1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldia N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo presentado por la funcionaria del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, sin goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
ANGELA TREVIA RIVADENEIRA Matrona Departamento de Salud	1 día	01 de octubre de 2021

Por Orden del Alcalde

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

Gerardo Antonio Molina Daine Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

DEPTO. DE SALUD. REGISTRO SIAPER.

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

/ SEC / DESAM / cau.-